

A large, stylized number '1' composed of multiple parallel outlines, creating a 3D effect. The text is overlaid on the right side of the '1'.

**Congreso
de
Historia
de
Castilla - La Mancha**

Ciudad Real 16 - 20 diciembre 85

ACECA, UNA ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE CALATRAVA A COMIENZOS DEL SIGLO XVI: ESTUDIO ECONOMICO

JUAN IGNACIO ALONSO CAMPOS
JOSE MANUEL CALDERON ORTEGA

Estado de la cuestión

Son diversos los estudios históricos que han ido viendo la luz sobre los recursos de las Ordenes Militares al final de la Edad Media. Concretamente las rentas de las Encomiendas de la Orden de Calatrava y entre ellas la de Aceca, han sido estudiadas por Emma SOLANO, Miguel Angel LADERO y H. KELLENBENZ.

La Encomienda de Aceca había devenido en el curso del tiempo en una de las más ricas de la Orden de Calatrava. M.A. LADERO le señala una renta de 406.916 mrs. en torno a 1500, lo que suponía el 3,52% del total de las rentas de las Encomiendas de la Orden, que montaban 11.540.880 mrs., siendo sólo superada de entre 58 Encomiendas, por la Encomienda Mayor, la de la Clavería, la de Otos y la de Almodóvar, esta última también en manos de Francisco de Rojas.

Los datos económicos publicados hasta hoy proceden esencialmente de los libros de Visitas de la Orden, cuyo defecto reside en la parquedad de sus noticias y en que han de ser aceptados con actitud crítica, puesto que en ocasiones entran en contradicción entre sí y con la aportación documental que ahora consideramos.

A fin de matizar el estado de la cuestión hemos compuesto un Cuadro en el que se expresan los datos dados a la luz hasta hoy. Proceden de tres publicaciones:

LADERO QUESADA, M.A. *Algunos datos para la historia económica de las Ordenes de Santiago y Calatrava*, en *Hispania*, CXVI, 1971, pp. 635-651.

SOLANO LOPEZ, Emma. *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, pp. 445-545.

KELLENBENZ, H. *El valor de las rentas de las Encomiendas de la Orden de Calatrava en 1523 y 1573*, en *Anuario de Historia Económica y Social*, I, 1968, pp. 584-98.

AÑO	FUENTE	Dineros	Pan Trigo	Gallinas Cebada	TOTAL
1459	Emma SOLANO A.H.N. O.M. Consejo Visitas leg. 6109, n° 10, fol. 317r	81.700	45	45	10
1491	Emma SOLANO A.H.N. O.M. Consejo Visitas, leg. 6109, n° 16, fol. 220r	165.000	95,5	95,5	2
1493	Emma SOLANO A.H.N. O.M. Consejo Visitas, leg. 6109, n° 23, fol. 243	165.000	95,5	95,5	2
1494	Emma SOLANO A.H.N. O.M. Consejo Visitas, leg. 6109, n° 26, fol. 37-40	14.000	75,5	75,5	2
c.1500	M.A. LADERO Simancas, Mercedes y Privilegios, L° 17, fol. 53	363.186	486	486	406.916
1502	Emma SOLANO A.H.N. O.M. Consejo Visitas, leg. 6110, n° 8, fol. 228r	399.966	585	585	45
1510	Emma SOLANO A.H.N. O.M. Consejo Visitas, leg. 6110, n° 25, fols. 286-191	348.000	668,5	668,5	71 y 5 pollos
1523	H. KELLENBENZ A.H.N. O.M. Cod. 814 B, fol. C r	489.865	622	622	y otros 557.912

Los datos consignados en este Cuadro aportan una visión demasiado general sobre las rentas de la Encomienda de Aceca. ¿Cuáles eran las propiedades?, ¿quiénes los arrendadores?, ¿qué tipo de explotación se llevaba a cabo de tales recursos?, ¿cuál era su rendimiento económico? A estas y otras preguntas viene a dar respuesta el documento que motiva este estudio, cuyos datos hemos sistematizado en cuadros lógicos, a fin de facilitar su comprensión y que sin duda aporta densa e interesante información sobre la historia económica de la primera Edad Moderna peninsular.

La fuente documental

Se trata de un cuaderno en folio de 44 páginas, recto y vuelto, con tapas de pergamino, depositado en el Archivo de los duques de Alba, Palacio de Liria, Sección Montijo, fondo Mora, Caja 16, núm. 11.

En él se asientan las cuentas de la renta de La Encomienda de Aceca del período que abarca desde el año 1512 al 1515, ambos inclusive, seguramente por orden del Comendador Francisco de Rojas, a efectos de clarificar y dar coherencia a los arrendamientos de heredades, majadas, huertas, etcétera, que constituían el territorio de la Encomienda. En esta nueva concepción de la administración debió jugar un papel importante el jurado, Miguel Díaz, que bien entrado 1512 sustituye por fallecimiento a Rivadeneira, antiguo recaudador. De esta forma, se regularizan arrendamientos de años anteriores y se sientan las bases para los de años sucesivos.

1. Método de administración

Establecidas las condiciones generales de los arrendamientos, tiempo de duración, plazos de pago, lugares de entrega, etcétera, se procede a sentar el cargo o cantidad total devengada por los distintos arrendadores. En folios sucesivos se asienta el Descargo dado por el jurado, Miguel Díaz, y según qué años, el Alcance obligado a pagar. Finalmente se incluye una escritura de finiquito, al término de cada año, firmada por el Comendador y por el jurado, acto que concluye formalmente los arrendamientos.

Capítulo aparte es el correspondiente a las rentas de Pan y Paja que devengan algunos de los arrendadores. El monto total de las mismas se establecía cada dos años, y el método de asiento es similar al de las otras rentas, incorporándose a continuación los descargos y alcances correspondientes.

2. Lugares donde se efectúa el pago

Dada la dispersión de las propiedades de la Encomienda y el diferente lugar de residencia de los arrendatarios se establecían localidades alternativas donde formalizar los pagos, en función de la mayor o menor lejanía.

Todas aquellas personas obligadas al pago de Pan, que fundamentalmente son el concejo de Villaseca de la Sagra, y los vecinos de Pantoja —de diversas heredades en este término—, hacen el depósito en el castillo de Aceca en manos de su alcaide, Diego Alvarez.

Los pagos en metálico, más la transformación de algunas de las rentas en dineros, se efectuaban generalmente en Toledo, en manos de Sancho Ortíz, y los pagos en especie, frutos, carneros, peces, productos de huerta, etcétera, se realizaban directamente en Layos, residencia solariega del comendador, en manos del mayordomo lo que permite suponer que en gran medida contribuían al gasto de mesa de D. Francisco.

3. Plazos y tiempos de pago

Para los plazos de pago se continúa observando el expediente tradicional de realizarlos, bien por mitades, bien por tercias partes del año, en función también de la propia naturaleza del arrendamiento. Entre los contratos anuales destacan los "invernaderos" de ganado ovino en su mayor parte y de vacuno y caballo, en algunas de las dehesas de la Encomienda, pagaderos en enero y abril, el primer pago al concluir la otoñada y el segundo término del invierno.

Los pagos por tercias partes vienen a corresponder normalmente a los meses de enero, mayo y septiembre. El pan y la paja habían de ser depositados siempre el día de Santa María de agosto. Respecto a los demás tributos en especie, las gallinas se pagan en Navidad en relación sin duda con el gasto de mesa que generan las celebraciones de estas fiestas. Los frutos, melones, peras, ajos, membrillos etcétera, lógicamente se efectúan en la estación propia de su recolección. La pesca y la caza, dado el carácter accidental de su obtención, podía ser entregada en cualquier momento del período de arrendamiento.

Depositados los tributos en los correspondientes recaudadores éstos, a su vez, estaban obligados a justificarse al jurado, Miguel Díaz, que extendía la correspondiente carta de pago, asumiendo ante el comendador la responsabilidad última.

4. Los productos

Las propiedades que constituían la Encomienda de Aceca ocupan dos tipos bien delimitados de tierra; zonas de cereales y de pastos.

El capítulo más elevado de aprovechamientos lo constituye el arrendamiento de pastos, situados en dehesas y majadas, donde se cría ganado lanar, vacuno y caballo. El rendimiento cerealístico procede esencialmente de los arrendamientos de las tierras de Pantoja, lugar situado a unos diez kilómetros al N. fuera de los límites de la Encomienda *sensu stricto*, y de la dehesa en torno al castillo de Aceca, sin duda la más extensa y de mayores recursos en trigo y cebada.

Importancia más secundaria tendrían las huertas y molinos situados a ambos márgenes

del río Tajo, e ingresos de distinta índole como los derechos de caza y pesca, alquiler de ventas y mesones paso de madera, e incluso la cesión de la basura del ganado por una pequeña cantidad, para ser utilizado como abono.

5. Los arrendadores

Dependiendo generalmente de la cuantía anual de los aprovechamientos se encuentran arrendadores singulares o en grupo, habitantes normalmente en lugares comarcanos a las tierras o dehesas objeto de su interés. Destaquemos para el caso de la dehesa de Aceca que el arrendador era el propio concejo de Villaseca de la Sagra, en unión de algunos vecinos de este lugar, siendo la causa de este arrendamiento en común su considerable cuantía, que ascendía a 130.000 mrs., 900 fanegas de pan por mitad, 40 jergones de paja y 60 gallinas. Otro caso de interés es el del monasterio de San Blas de Villaviciosa, que arrendaba para su ganado las majadas de Las Peñuelas y El Escobar.

Vecinos de Toledo, Villasequilla, Yepes, Casarrubios, Yuncler, Pantoja, Covisa, Fonseca, etcétera, vienen a ser habitualmente los titulares de los arrendamientos, aunque no falten las excepciones y sean habitantes de lugares alejados quienes arrienden, como en el caso de Miguel Ladero o Martín de la Torre, vecinos de Peñalén en tierra de Cuenca; o del mismo arcediano de Ecija, titular de una heredad en Covisa desde 1515.

6. Dineros

Como ya mencionamos anteriormente al referirnos a las razones que presumiblemente impulsan a la realización de este cuaderno, las rentas de 1512 estaban basadas en estimaciones, y dado que el jurado, Miguel Díaz se hizo cargo de la administración bien avanzado el año, solo nos es dado utilizar dichas estimaciones, que darían una cifra aproximada de 435.000 mrs.

Para 1513 el nuevo sistema ya está plenamente establecido y, asimismo, se introducen una serie de mejoras para aumentar los aprovechamientos. Se han puesto en arrendamientos algunas dehesas como las de Bergonza, Majazul y Villamejor de importantes rentas, y no arrendadas en años anteriores. También se han arrendado las dos islas del Tajo. Se comienzan a recaudar ciertos tributos, como el paso de la madera y los derechos de herbaje y guarda de novillos. Pero sobre todo, se ha acabado al parecer con una costumbre inveterada, cobrando importantes atrasos de años anteriores.

No es por tanto de extrañar que los aprovechamientos ascienda a la cantidad de 484.310 mrs, además de 37.866'5 mrs. de atrasos. El crecimiento mantendrá su ritmo constante en los años posteriores; para el 1514 el monto total será de 522.609 mrs. y para 1515 se llega a 555.232 mrs.

LAS RENTAS DEL AÑO 1512 (ESTIMACION)

CONCEPTOS	ARRENDADORES	GAL	CAR	CON	PEC	MEL	MEM	AJO	PER.	MRS.
DEHESAS										
-de Aceca y dos tierras de Antón de Recas, cerca del castillo.	Miguel del Cerro, alcalde en nombre del concejo de Villaseca de la Sagra y otros particulares.	60								130.000
-de Mazurabuzaque	Diego de Toledo, hijo de Diego Hayente		1.5							5.360
-de Bergonza										
Invernadero										
Agostadero										
-Majazul										
-Villamejor										
Agostadero										
-Aceca, Agostaderos										
MAJADAS										
-Cuartillejo de Aceca, invernadero.	Juan de Villarreal y Alonso de Granada, vec. de Villasequilla									9.330
-Peñuelas y El Escobar	Juan de las Viñas, por el monasterio de San Blas de Villaviciosa.									30.000
-Madre Vieja, invernadero	Pedro Rata y otros vec. de Cortes									34.000
Ortugal y Medio Bulhara	Juan García Estirado y Miguel Ladero									51.000
La Otra Media Bulhara	Los mismos									17.000
-Arenales, invernadero	Nicolás del Fresno, vecino de Yepes.									24.475
-Hoyuelo	El mismo y otros vecinos	35								35.000
-Velezillo, invernadero	Alfonso García de Cedillo, vecino de Toledo									16.000
-Los Escobares	Martín Fernández Cerrato, Juan Rodo y otros vecinos de Villasequilla.	20								24.000
MOLINOS										
-de Aceca	Juan Fernández, molinero, vecino de Toledo	30			1					15.000
HUERTAS										
-Mayor de Aceca	Pedro Vaquerizo y Alfonso de Almazán, vecinos de Villaseca				2	100	200	2	2	7.000
-Menor de Aceca	Diego de Casarrubios				2,5	50	150			3.000
CAZA										
-De la dehesa de Aceca, invierno	Juan Cabrerizo, vecino de Villasequilla de Yepes	4								
-Majada de la Madre Vieja	Pedro y Bartolomé de Montoya, vecinos de Toledo			60						4.000
OTRAS RENTAS										
-Basura del ganado de la Velezilla	Fernán Gallo, vecino de Yepes	4(1)								
-Venta de Bel	Juan de Villarreal, vec. de Villasequilla y su mujer	6								1.125
-Dos islas en el Tajo										
-Hierba y guarda de novillos										
-Paso de la madera										
-Una heredad en Cobisa	Juan de San Pedro									10.000
-Una heredad en Cobisa	Diego Fernández de Móstoles									7.500
-Tributos de Arjes	Martín Alonso Cota									8.000
-Tributos de Pantoja		12								
	Parciales	171	1,5	60	5,5	150	350	2	2	431.790
		4796	300	720	1100	600	140	100	100	
TOTAL										439.646

LAS RENTAS DEL AÑO 1513 (EN DINEROS)

CONCEPTOS	ARRENDADORES	GALL	CAR.	CON.	PEC.	MEL.	MEM.	AJO.	PER.	MRS.
DEHESAS										
-de Aceca y dos tierras de Antón de Recas, cerca del castillo	Los mismos que para 1512	60								130.000
-de Mazurabuzaque	Diego Hayente		1.5							5.360
-de Bergonza	Pedro López de Medina, vecino de Toledo									30.000
Invernadero	Jurado Miguel Diaz	2(3)								3.000
Agostadero										
-Majazul	Antón García Duro									11.000
-Villamejor										
Agostadero	Pedro de Rojas, vecino de Fonseca									8.120
	Alonso García de Cedillo									612
-Aceca, Agostaderos	Jurado Miguel Diaz									7.000
MAJADAS										
-Cuartillejo de Aceca, invernadero	Los mismos que para 1512									9.332
-Peñuelas y el Escobar	Los mismos que para 1512									15.000(6)
-Madre Vieja, invernadero	Los mismos que para 1512									30.000(7)
-Ortugal y Media Bulhara	Los mismos que para 1512									51.000
-La Otra Media Bulhara	Mateo Sánchez, vecino de Peñalén en Cuenca									17.000
-Arenales, invernadero	El mismo que para 1512									24.475
-Hoyuelo	Los mismos que para 1512	35								35.000
-Velezilla, invernadero	El mismo que para 1512									16.000
-Los Escobares	Los mismos que para 1512	20								24.000
MOLINOS										
-de Aceca	El mismo que para 1512	30								15.000
HUERTAS										
-Mayor de Aceca	Los mismos que para 1512				2	100	200	2	2(5)	7.000
-Menor de Aceca	El mismo que para 1512				2.5	50	150(4)			3.000
CAZA										
-De la dehesa de Aceca, invierno										
-Majada de la Madre Vieja	Los mismos que para 1512			60						4.000
OTRAS RENTAS										
-Basura del ganado de la Velezilla	El mismo que para 1512	4(1)								
-Venta de Bel	El mismo que para 1512	6								1.125
-Dos islas en el Tajo	Pascual Martín									750
-Hierba y guarda de novillos	Barrionuevo									1.910
-Paso de la madera										2.250
-Una heredad en Cobisa	El mismo que para 1512									10.000
-Una heredad en Cobisa	El mismo que para 1512									7.500
-Tributos de Arjes	El mismo que para 1512									8.000
-Tributos de Pantoja		12(2)								
	Parciales	167	3.5	60	4.5	150	350	2	2	477.434
		4348	300	480	900	600	80	100	68	
TOTAL										484.310

LAS RENTAS DEL AÑO 1514 (EN DINEROS)

CONCEPTOS	ARRENDADORES	GAL.	CAR.	CON.	PEC.	MEL.	MEM.	AJO.	PER.	MRS.
DEHESAS										
-de Aceca y dos tierras de Antón de Recas, cerca del castillo.	Los mismos que para 1513	60								130.000
-de Mazurabuzaque			1,5							5.360
-de Bergonza Invernadero	Francisco Monago		2(3)							30.000
-Agostadero	Jurado Miguel Díaz									3.000
-Majazul	Los mismos que para 1513									11.000
-Villamejor Agostadero	Alonso Rojo		2							55.000
-Aceca, Agostaderos										
MAJADAS										
-Cuartillejo de Aceca, invernadero.	Marcos Vinegra									6.000
-Peñuelas y el Escobar	Alonso García de Cedillo y Guerrero, vecino de Cobeja									30.000
-Madre Vieja, invernadero	Fernán Pérez, vec. de Yuncler									34.000
-Ortígal y Media Bulhara	Los mismos que para 1513									51.000
-La Otra Media Bulhara	Martín de la Torre, vecino de Peñalén.									5.500
-Arenales, invernadero	Los mismos que para 1513									24.475
-Hoyuelo	Los mismos que para 1513	35								35.000
-Velezilla, invernadero	1/2 Andrés de Reyes, vec. de Fonseca y 1/2 Pedro de Mora									7.500
-Los Escobares	Los mismos que para 1513	20								24.000
MOLINOS										
-de Aceca	El mismo que para 1513	32								16.000
HUERTAS										
-Mayor de Aceca	Los mismos que para 1513				2	100		1,5	2	7.000
-Menor de Aceca	El mismo que para 1513				2,5	50	150(4)			3.000
CAZA										
-De la dehesa de Aceca, invierno										
-Majada de la Madre Vieja	Luis de Jaén			60						4.000
OTRAS RENTAS										
-Basura del ganado de la Velezilla	El mismo que para 1513	4(1)								
-Venta de Bel	El mismo que para 1513	6								1.125
-Dos islas en el Tajo	El mismo que para 1513									750
-Hierba y guarda de novillos										
-Paso de la madera										
-Una heredad en Cobisa	El mismo que para 1513									10.000
-Una heredad en Cobisa	El mismo que para 1513									7.500
-Tributos de Arjes	El mismo que para 1513									8.000
-Tributos de Pantoja		12(2)								
	Parciales	169	5,5	60	4,5	150	150	1,5	2	515.110
		4404	700	720	900	600		75	100	
TOTAL										522.609

LAS RENTAS DEL AÑO 1515 (EN DINEROS)

CONCEPTOS	ARRENDADORES	GALL	CAR.	CON.	PEC.	MEL.	MEM.	AJO.	PER.	MRS.
DEHESAS										
-de Aceca y dos tierras de Antón de Recas, cerca del castillo	Los mismos que para 1512	60								130.000
-de Mazurabuzaque	Vasco Suárez		1.5							5.360
-de Bergonza	Francisco Monago		2(2)							30.000
-de Majázul	Mismo que para 1514									11.000
-de Villamejor	Alonso Rojo y Sancho Fernández, vecinos de Yepes									58.000
MAJADAS										
-de la Velezilla y el Cuartillejo	Martín Díaz y Alonso González, vecinos de Yepes									31.000
-del Ortigal y las Peñuelas	Sancho Fernández, vecino de Beteta									48.000
-de la Madre Vieja, invernadero	Gil de Vietes, vecino de Cortes									36.000
-Media Buhara, invernadero	Miguel Ladero, vecino de Peñalén									17.500
-Otra Media Buhara, invernadero	Pedro Alfonso, Mayordomo, vecino de Yepes									16.000
-Los Arenales	El mismo que para 1514									24.475
-El Hoyuelo	Los mismos que para 1514	35(1)								35.000
-Los Escobares	Los mismos que para 1514	20								24.000
-El Escobar	Diego González y Francisco Fernández, vecinos de Cabañas									15.000
MOLINOS										
-Molinos de Aceca	El mismo que para 1514 y Francisco de Huete, su suegro, vecino de Huete	48			1,5(4)					23.500
HUERTAS										
-Mayor de Aceca	Los mismos que para 1514				2	100(6)	200(6)	2(7)	2	7.000
-Menor de Aceca	Juan de Cisneros y Fernando de Contreras, vec. de Toledo.				2	50	100(6)			4.000
CAZA										
-de la Majada de la Madre Vieja	El mismo que para 1514			60(3)						4.000
OTRAS RENTAS										
-Basura del ganado de la Velezilla	El mismo que para 1514	4								
-Venta de Bel	El mismo que para 1514	6								1.125
-Dos islas en el Tajo	El mismo que para 1514									750
-Unas carretadas de jara										3.710
-Una heredad en Cobisa	El Arcipreste de Ecija									6.666
-Una heredad en Cobisa	El mismo que para 1514									7.500
-Tributos de Arjes	Hereberos de Martín Cota									8.000
	Parciales	173	3,5	60	5,5	150	300	2	2	547.586
		5270	300	600	800	576			100	
TOTAL										555.232

RELACION DEL PAN Y PAJA DEL PERIODO 1512/1513

CONCEPTO	ARRENDADORES	TRIGO		CEBADA		JERGONES
		FAN.	CEL.	FAN.	CEL.	
Dehesa de Aceca y dos tierras de Antón de Recas, cerca del castillo.	Miguel del Cerro, alcalde en nombre del concejo de Villaseca de la Sagra y otros particulares.	913		900		70
Majada del Hoyuelo.	Nicolás del Fresno, Bartolomé Rodríguez y otros vecinos de Yepes.	145	10(1)	145	10(1)	35
Majada de los Escobares	Martín Fernández Cerrato, Juan Rodo y otros vecinos de Villaseca.	100	(1)	100	(1)	10
TIERRAS EN PANTOJA						
Una heredad	Diego Alvarez, alcaide de Aceca	50		50		
Una heredad	Alonso Vasco, vecino de Pantoja	31	6	31	6	
Una heredad de 52 yugadas	Alonso de Cuerva, vecino de Azaña	25		25		
Una heredad	Juan del Viso, vecino de Alameda	11		11		
Una heredad en Azaña	Martín Alonso, Juan de Martín Martínez, Juan de Huerta y Juan Ballesteros, vecinos de Azaña.	50		50		
Una heredad de 1 yugada	Martín García Aguado, vecino de Pantoja.	25		25		
Una heredad de 1 yugada	Mateo García, vecino de Pantoja	25		25		
Una heredad de 1/2 yugada	Martín García Aguado	12	6	12	6	
Una heredad	Alfonso Aguado, vecino de Pantoja	12	6	12	6	
Una heredad	Alfonso Sánchez, vecino de Azaña	12	6	12	6	
Una heredad	Lanzarote de Lara, vec. de Pantoja	12	6	12	6	
Una heredad	Lazaro y Juan de Humanes, de Pantoja	33		33		
Una heredad	Juan de Frias, vec. de La Alameda	20		20		
Una heredad	Pedro García, vecino de Pantoja	6	3	6	3	
TOTALES		1.485	7	1.472	7	115

RELACION DEL PAN Y PAJA DEL PERIODO 1514/1515

CONCEPTO	ARRENDADORES	TRIGO		CEBADA		JERGONES
		FAN.	CEL.	FAN.	CEL.	
Dehesa de Aceca y dos tierras de Antón de Recas, cerca del castillo.	Los mismos que para 1512/13	926		900		40
Majada del Hoyuelo	Los mismos que para 1512/13	145	10 (1)	145	10 (1)	35
Majada de los Escobares	Los mismos que para 1512/13	100	(1)	100	(1)	
TIERRAS EN PANTOJA						
Una heredad	Los mismos que para 1512/13	50		50		
Una heredad	Juan de Casarrubios, hermano de Alonso Vasco	33		33		
Una heredad de 52 yugadas	El mismo que para 1512/13	25		25		
Una heredad	Juan de Frias, vecino de Alameda	2	6 (2)	2	6 (2)	
Una heredad en Azaña	Los mismos que para 1512/13	50		50		
Una heredad de 1 yugada	Pedro Rodríguez, vecino de Cobeja	12	6 (3)	12	6 (3)	
Una heredad de 1 yugada	Miguel Rodríguez, vecino de Pantoja	17	6 (4)	23	6 (4)	
Una heredad de 1/2 yugada	Antón Rodríguez, vecino de Cobeja	12	6	12	6	
Una heredad	Alfonso Rubio, vecino de Pantoja		(5)		(5)	
Una heredad	El mismo que para 1512/13	12	6	12	6	
Una heredad	Miguel Rodríguez, vecino de Pantoja		(6)		(6)	
Una heredad	Los mismos que para 1512/13	33		33		
Una heredad	El mismo que para 1512/13	20		20		
Una heredad	El mismo que para 1512/13	6	6	6	6	
TOTALES		1.446	10	1.426	10	75

NOTAS DE DINEROS

Para facilitar el pago de los tributos de animales o frutos se establecía la posibilidad de hacerlo efectivo en metálico o en especie, disponiéndose como lugares de recaudación Toledo o Layos, con arreglo a los siguientes valores:

Gallinas: Su valor unitario para los años 1512, 13 y 14 era de 28 mrs., salvo el tributo de Fernán Gallo por la basura del ganado de la Majada de la Madre Vieja, establecido en 30 mrs. En el año 1515 el precio había aumentado y se fijó en un real o 34 mrs. para todos aquellos obligados al pago de esta renta.

Carneros: El precio para los cuatro años, constante, fue de 200 mrs. por cada ejemplar. *Conejos:* Permaneció fijo su valor a lo largo de los cuatro años, fijándose en 12 mrs.

Peces: Medidos en arrobas, a un precio estable de 200 mrs.

Melones: Cada fruto a cuatro mrs. durante los cuatro años.

Membrillos: Los 100 frutos de 40 mrs. aunque muchas veces se entregaron en especie, dada la afición del comendador por este fruto.

Ajos: Medidos en arrobas, a un precio estable de 50 mrs.

Peras: Igualmente en arrobas, a 50 mrs. durante los cuatro años.

Se ha considerado como criterio más operativo proceder al desglose de cada una de las partidas y en consecuencia en la fila denominada Parciales incluimos el total numérico de las rentas en especie y metálico; en la siguiente fila, la transformación en maravedís de las rentas pagadas en metálico, y finalmente en el concepto Total incluimos el Total de ambas sumas parciales.

Año 1512

(1) Cada gallina a 30 mrs.

Como ya se ha indicado, el valor total de estas rentas es *estimado* al no reflejarse en el documento la liquidación practicada durante la primera parte del año, y desconocer cuáles de los tributos fueron pagados en especie.

Año 1513

(1) La gallina a 30 mrs.

(2) Su cuantía no se contabiliza al cargarse al jurado, Miguel Díaz.

(3) Los dos carneros se entregaron en especie.

(4) Entregados en especie.

(5) 32 mrs. de peras fueron entregados en especie.

(6) Aunque su montante era de 30.000 mrs., se descuentan 15.000 mrs. que se pagaron de limosna al monasterio de la Sisla.

(7) Se descuentan 4.000 mrs., entregados el comienzo del arrendamiento.

Año 1514

(1) La gallina a 30 mrs.

(2) Su cuantía se carga al jurado, Miguel Díaz

(3) Pagados en especie.

(4) Entregados en especie.

Año 1515

Presenta diferencias con los años anteriores al variarse algunos conceptos, agruparse en unos casos y dividirse en otros, los arrendamientos de majadas y dehesas.

(1) 18 gallinas entregadas en especie.

(2) Entregados en especie.

(3) 10 conejos fueron entregados en especie.

(4) Estos peces, se entregaron en especie.

(5) Seis melones se entregaron en especie.

(6) Todos los membrillos se entregaron en especie.

(7) Los ajos se entregaron en especie.

NOTAS DEL PAN Y PAJA

Para el pago de estos conceptos se establecía la obligación de hacer efectiva su entrega en el castillo de Aceca en poder del alcaide, Diego Alvarez, quien a su vez realizaba la oportuna liquidación con el jurado, Miguel Díaz; salvo para el caso de las majadas de los Escobares y el Hoyelo, pagados en Toledo a Sancho Ortíz.

Solamente conocemos los valores de la fanega de trigo y cebada de forma indirecta, merced a los correspondientes descargos realizados por Miguel Díaz, que en algunas ocasiones para liquidar parte de sus alcances hizo efectivo en metálico el pan de alguno de los conceptos retributivos. Así, sabemos que para el período de 1512-1513 pagó 750 fanegas de trigo de su alcance a 107 mrs. la fanega; y otras 100 fanegas a 110 mrs. Referido al precio de la cebada hacía frente a un alcance de 457 fanegas, entregando 60 mrs. por cada una de ellas; y, finalmente, el jergón de paja lo valoró a razón de 3,5 rls. cada uno, es decir 119 mrs.

El valor del trigo y cebada para 1514/15 habría de experimentar variaciones con respecto al precio anteriormente considerado.

Nuevamente la justificación de su alcance, hecha por Miguel Díaz nos pone sobre la pista de las fluctuaciones en los precios de trigo y cebada. Así, para hacer frente a parte de su deuda, entregaba 125 fanegas de trigo, valoradas a razón de 130 mrs. la fanega y otras 28 fanegas de cebada a 62 mrs. cada una.

Referido a los jergones de paja, también su valor experimentó una variación considerable. Así, el concejo de Villaseca en lugar de entregar sus 40 jergones en especie, lo hizo en metálico, valorándolos a razón de cuatro rls. cada uno, y con respecto a los demás el jurado en su Alcance valoró seis jergones y cuatro sacas de los 35 de la Majada del Hoyuelo a tres reales cada uno, y otros 25 jergones y cinco sacas a 2,5 rls., ó 85 mrs.

1512/13

(1) Se entregaron en especie en Toledo a Sancho Ortíz.

1514/15

(1) Entregados en especie en Toledo.

(2) Juan del Viso, que había llevado este arrendamiento, sólo hizo entrega de cinco fanegas por mitad, correspondientes al Terrazgo de 1515, cuando dejó la heredad. Hubo necesidad de buscar nuevo arrendador y se encomendó a Juan de Frías; cuyas obligaciones comenzarían en 1516, pagando 25 fanegas por mitad en cada año.

(3) Por muerte de Martín Aguado, se hizo cargo de su arrendamiento Pedro Rodríguez de Cobeja, que dejó en barbecho media heredad, debiendo por tanto de pagar la mitad de la renta.

(4) Mateo García, arrendador durante 1512/3 murió y su heredad se volvió a traspasar en Antón Rodríguez por espacio de ocho años, y en peores condiciones.

(5) Alfonso Aguado dejó esta heredad y hubo que arrendarla a Alfonso Díaz el Rubio, cuyas obligaciones comenzaban en 1516.

(6) Lanzarote de Lara dejó la heredad y no pudieron hallarse bienes de su propiedad con que pagar su arrendamiento. Se arrendó en un nuevo tenedor, Miguel Rodríguez con la misma obligación de 12,5 fanegas a pagar desde 1517, por dejar la heredad en barbecho en 1516.